



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido hacer entrega de la notificación al interesado por resultar desconocido o ignorarse su domicilio actual, procede practicar notificación mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

"4.2.- Renuncia en el trámite de cambio de titularidad de licencia de actividad de bar-restaurante, situado en calle Camuñas, número 4, de esta ciudad, solicitada por la empresa AERALIS BLLAK HOLDING GROUP, S.L. 89/2014-APE.

Visto el escrito presentado por don Vicente Sánchez Martín en representación de AERALIS BLAK HOLDING GROUP, S.L., con fecha 16 de enero de 2015 y Registro de entrada número 208, de renuncia al trámite de cambio de titularidad de licencia de actividad de bar-restaurante, situado en calle Camuñas, número 4 de esta ciudad, por no estar interesados en el local.

Visto que con fecha 17 de octubre de 2014 y Registro de Entrada número 5.192 se presentó solicitud por dicha empresa, para proceder al trámite de cambio de titularidad de dicho bar-restaurante, sin que se haya procedido a su resolución, al no haberse aportado la documentación necesaria.

Visto el informe emitido con fecha 11 de febrero de 2015 y Registro de entrada número 602, en el que se hace constar que personados en el calle Camuñas número 4, se ha podido comprobar que actualmente la empresa citada no ejerce actividad en dicho local.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 90 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el cual dice que todo interesado podrá desistir en su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos, en el día de la fecha,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aceptar la renuncia de la empresa AERALIS BLAK HOLDING GROUP, S.L. en el trámite de cambio de titularidad de licencia de actividad de bar-restaurante, en calle Camuñas, número 4, de esta ciudad, al no estar interesados en dicho local, solicitado el día 17 de octubre de 2015 y registro de entrada número 5.192.

Segundo.- Declarar concluso el procedimiento de cambio de titularidad de bar-restaurante situado en calle Camuñas, número 4, de esta ciudad, iniciado a instancia de AERALIS BLAK HOLDING GROUP, S.L., que recoge el expediente 89/2014-APE.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y al Servicio de Obras y Urbanismo."

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de 2 meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y conforme a lo establecido por los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con carácter previo y potestativo podrá formular recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la recepción de la presente notificación. De formularse recurso de reposición el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, en cuyo caso será de dos meses, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado, siendo en este caso de seis meses.

Pudiendo, no obstante, formular cualquier otro que estime procedente.

Consuegra 11 de mayo de 2015.-El Alcalde, Benigno Casas Gómez.

N.º I.- 4176